



# RESOLUCION N° 007 - 86

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 ENE. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.214/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios eleva el legajo técnico de la obra N° 017/83 - 022/85: Prosección Biblioteca Central 2da. etapa, solicitando su aprobación y llamado a licitación pública para su ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra prevista en el plan de trabajos públicos de obras por contrato de la Universidad;

Que en el presupuesto de 1985 se asignó crédito suficiente para atender su realización recién hacia el final del ejercicio, habiéndose aprobado por el H. Consejo Superior Provisorio en la sesión ordinaria del 17 de Octubre último el llamado a licitación, resultando imposible su concreción en dicho ejercicio dado el escaso tiempo disponible;

Que en el proyecto de presupuesto para el corriente ejercicio, aprobado por el mencionado cuerpo también en la citada reunión, se incluye a esta obra como prioridad uno;

Que en forma separada corre el legajo técnico de la obra, en dos cuerpos que totalizan 257 folios;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a imputar preventivamente en la respectiva partida presupuestaria doscientos cuarenta y cinco // mil australes (A 245.000,00), importe del presupuesto oficial;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 017/83 - 022/85: PROSECCION BIBLIOTECA CENTRAL 2da. ETAPA, a realizarse en el Complejo Universitario / "Gral. D. José de San Martín", Universidad Nacional de Salta, Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 01/86 para la ejecución de esa / obra, con el presupuesto oficial de doscientos cuarenta y cinco mil australes (A 245.000,00), que se imputará en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS / PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Establecer que su contratación se registrará por las disposiciones de las Leyes Nacionales de Obras Públicas N° 13.064 y de Mayores Costos N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las // cláusulas generales, particulares y anexos especiales establecidos para la lici-  
tación.

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.214/85

ARTICULO 4°.- Determinar como fecha de apertura de las propuestas el 25 de Febrero próximo a las 09,00 horas, en el salón de actos del Rectorado, sito en / la calle Buenos Aires N° 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se // proporcione toda la información que se requiera sobre la obra en cuestión.

ARTICULO 6°.- Fijar en cincuenta australes (A 50,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General y de la Representación de la Universidad en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a fin de que proceda a efectuar los trámites correspondientes de esta licitación.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 007-86